C035 Reforma Estructural

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de _____, Que debe haber una Comisión Especial sobre Estructura y Estrategia para la Misión con fines específicos cuyos representantes habrán de ser elegidos por cada Provincia, a más tardar noventa (90) días después de la 77a Convención General y que cada Provincia seleccionará a tres personas como Comisionados, una de ellas un laico, otra miembro del clero y la tercera un obispo en funciones; y asimismo

Se resuelve, Que la Comisión Especial elegirá entre sus miembros a un Presidente del clero y a miembros laicos y un obispo para que desempeñen las funciones de co-presidentes de la Comisión y que la Comisión se reunirá en sesiones conjuntas para determinar sus recomendaciones a una Convención Especial como se especifica a continuación, para su consideración; y asimismo

Se resuelve, Que la Comisión Especial intentará presentar su informe y recomendaciones junto con las resoluciones necesarias para implementarlas, incluidas las propuestas de enmiendas a la Constitución y Cánones de esta Iglesia, para que puedan ser consideradas por una Convención General especial antes de la celebración de la 78a Convención General en el año 2015, pero en cualquier caso, a más tardar el 1 de febrero de 2015; y asimismo

Se resuelve, Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de US$200,000 para llevar a cabo esta resolución.

<u>EXPLICACIÓN</u>

CONSIDERANDO que el corazón de la misión para La Iglesia Episcopal es la misión de Dios revelada en Jesús Cristo y que esta misión debe ser el punto de partida para toda decisión que determine las estructuras orgánicas de la Iglesia; y

CONSIDERANDO que hay problemas de eficiencia y eficacia en el aprovechamiento del tiempo y los recursos de La Iglesia Episcopal en su configuración actual que resultan de estructuras orgánicas existentes que afectan la capacidad de esta Iglesia de lograr su misión; y

CONSIDERANDO que la revisión, la modificación y la implementación de cambios en la organización durante las sesiones de la Convención General en el mejor de los casos es difícil por cuanto las resoluciones de la Convención sobre la misión de la Iglesia exigen nuestra

concentración en lo que estamos haciendo, no en cómo estamos organizados para hacerlo; por lo tanto, resuélvase.

Las estructuras administrativas y de gobierno de La Iglesia Episcopal han crecido con los años de tal forma que ahora comprenden aproximadamente el 47% del presupuesto de toda la iglesia. Esto obliga plantear la pregunta de que si tal asignación de fondos 'en el nivel superior' como manera de lograr la misión de esta Iglesia —lo cual suele más bien hacerse 'cerca de casa'— es el mejor aprovechamiento de los fondos que las diócesis aportan a la misión y el ministerio de La Iglesia Episcopal. Por ejemplo, si la Convención General cuesta más de un millón de dólares al día, ¿no deberíamos por lo menos pedir a un grupo 'de base popular' que evalúe si éste es el mejor uso y administración de los fondos de esta Iglesia ya que perseguimos concentrarnos en nuestros ministerios y no en nuestras antiguas estructuras? Es difícil, si no imposible, que una organización se auto-evalúe mientras su atención se concentra en muchos otros asuntos, como lo requieren las resoluciones de la Convención General. Sugerimos que es necesario evaluar completamente las estructuras de esta Iglesia y determinar si en nuestra actualidad están orientadas hacia la misión o simplemente amarradas a la preservación de antiguas estructuras que cuya utilidad ha dejado de existir.